



F-CG-09
Versión 6
Septiembre 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
CONTROL DE LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA CONTROL INTERNO

ÁREA: GERENCIA INFORME No. 001

RESPONSABLE DEL AREA: ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

TEMA: **AUSTERIDAD DEL GASTO VIGENCIA
ENERO – FEBRERO - MARZO DE 2021**

FECHA DE ELABORACIÓN: 15 DE ABRIL DE 2021

OBJETIVO GENERAL: *La Oficina de Control Interno* en atención a la política de austeridad y eficiencia de los recursos públicos planteada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la normatividad vigente y en su rol de seguimiento y evaluación, presenta al Gerente de la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P., *el informe de Austeridad del Gasto del período comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Marzo de 2021*, tomando como punto de referencia comparativo los años 2020 – 2021 en el correspondiente trimestre, que permiten evidenciar el grado de cumplimiento de las normas de austeridad en el gasto.

Para el logro del objetivo se procederá a efectuar las siguientes actividades:

1. Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de Austeridad en el Gasto.
2. Analizar que el gasto se oriente a la racionalidad y uso adecuado de los recursos.
3. Analizar el comportamiento del gasto comparativo del período analizado.
4. Obtener estadísticas reales de consumo de bienes genéricos, de algunos gastos de personal y de otros gastos que permitan tomar decisiones y realizar ajustes adecuados para la proyección de los gastos de funcionamiento.

NORMATIVIDAD: Este informe se presenta de conformidad con la normatividad que se relaciona a continuación:

- Constitución Política 1.991 (Artículos 209, 305, 339 y 346)
- Decreto Nacional No. 1737 del 21 de Agosto de 1.998 (Medidas de austeridad y Eficiencia).
- Decreto Nacional No. 2209 de 1.998 (Modifica artículo 1° del Decreto No.1737/98)
- Decreto Nacional No. 0984 del 14 de mayo de 2012 (Modifica artículo 22 del Decreto No. 1737 de 1.998).
- Decreto Nacional No. 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).
- Circular 02 del 29 de marzo de 2004 del Alto Consejero Presidencial y Director del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Decreto Departamental N° 0012 del 25 de enero de 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TENDIENTES A LA AUSTERIDAD,



F-CG-09
Versión 6
Septiembre 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. CONTROL DE LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA CONTROL INTERNO

- Decreto Departamental N° 0171 del 27 de agosto de 2018 “POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO NÚMERO 0012 DEL 25 DE ENERO DE 2016, POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TENDIENTES A LA AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y RACIONALIZACIÓN EN EL GASTO PÚBLICO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y DECRETO NACIONAL 984 DE 2012”.
- Estatuto Orgánico de Presupuesto.

ALCANCE: Efectuar seguimiento a la ejecución del gasto en la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas S.A. EMPOCALDAS S.A. E.S.P., en la vigencia del trimestre del 01 de Enero al 31 de Marzo del año 2021, tomando como referencia comparativa el mismo trimestre del año 2020, en el marco de la Política de Austeridad del Gasto. El análisis del presente informe se efectuó sobre el comportamiento del gasto público frente a los conceptos de:

- I. Administración de Personal - Contratación de Servicios Personales.
- II. Publicidad y Publicaciones.
- III. Servicios Administrativos.
- IV. Pago providencias judiciales.
- V. Mantenimiento instalaciones locativas.

FUENTE DE LA INFORMACION: El análisis del presente informe se proyectó con la información suministrada por la Secciones de Presupuesto y Contabilidad.

RESULTADOS: La información que se presenta en adelante da cuenta del comportamiento de los gastos efectuados en el primer trimestre de la vigencia del año 2021 y del comparativo de la ejecución de gastos de enero a marzo de 2020, para cada uno de los siguientes conceptos:

I. Administración de Personal - Contratación de Servicios Personales.

Con respecto a los contratos de prestación de servicios celebrados con personas naturales o jurídicas, cuando no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratan en concordancia con el decreto 1737 DE 1998, capítulo II. En este sentido en el rubro de honorarios, se presenta una variación porcentual del 6% en el primer trimestre del año 2021 con respecto al primer trimestre del año 2020, representado este aumento en un valor total de \$7.673.293.

Durante el primer trimestre del año 2021 se celebran un total de 20 contratos, con el fin de obtener servicios calificados debido a que las actividades derivadas de ellos requieren un alto grado de especialización, clasificados de la siguiente manera:


	F-CG-09 Versión 6 Septiembre 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. CONTROL DE LA GESTIÓN
		INFORME DE AUDITORIA CONTROL INTERNO

Tabla 1. Contratación de Honorarios
I Trimestre 2021

N° Contrato	Objeto
30	Asesoría y apoyo a la Secretaría General.
31	Analista de Costos.
38 y 57	Acompañamiento al diseño, estructuración y formulación de proyectos de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico.
41 y 69	Apoyo Secretaría Jurídica.
44	Apoyo procesos administrativos gerencia.
45, 59,78	Asesoría jurídica.
49	Apoyo Sistemas.
52	Asesoría Unidad Control Disciplinario.
58	Apoyo procesos de comunicación.
61	Apoyo Cartera.
64	Apoyo Departamento Comercial.
65	Apoyo Jurídico.
71 y 91	Apoyo Facturación.
76	Servicio profesional psicología.
77	Médico laboral.

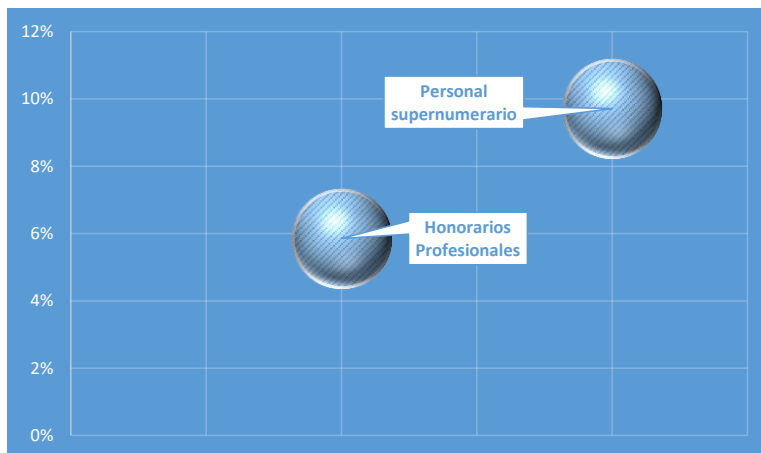
Tabla 2. Servicios personales indirectos
Comparativo Trimestre I 2020 – 2021

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	EJECUCIÓN (\$) TRIM I 2020	EJECUCIÓN (\$) TRIM I 2021	DIFERENCIA (\$)	VARIACIÓN %
HONORARIOS PROFESIONALES	131.118.475	138.791.768	7.673.293	6%
PERSONAL SUPERNUMERARIO	160.987.067	176.622.913	15.635.846	10%
Total	292.105.542	315.414.681	23.309.139	8%

En cuanto a la vinculación de supernumerarios, que se realiza ante la falta de existencia de personal de planta suficiente para atender las actividades requeridas, previo estudio de las vacantes disponibles; se presenta una variación porcentual del 10% durante los meses de enero a marzo del año 2021 con respecto al mismo período del año 2020; determinando un total de variación en contratación de servicios personales indirectos del 8%.

En esta modalidad de contratación se incluye el fortalecimiento del área comercial y PQR, además del personal temporal, con el fin de garantizar la continuidad del servicio prestado por EMPOCALDAS S.A. E.S.P., y mantener condiciones de trabajo adecuadas en cuanto a las cargas; por ello es necesario contar con una alternativa que permita reemplazar a los trabajadores durante sus períodos vacacionales y situaciones administrativas, como licencias, incapacidades y otras, además de cubrir las vacantes definitivas hasta que estas sean resueltas.

Gráfico 1. Variación porcentual Servicios personales indirectos
Comparativo Trimestre I 2020 – 2021



Racionalización de viáticos, comisiones y compensación de vacaciones.

Viáticos y gastos de viaje.

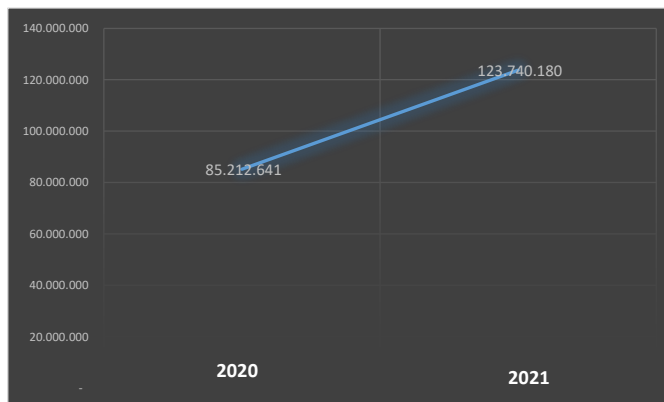
Como se puede observar en la siguiente tabla se presenta una variación porcentual para el primer trimestre del año 2021 con respecto al mismo período del año 2020 del 45%, representado un aumento de \$38.527.539:

Tabla 3. Viáticos y gastos de viaje
Comparativo Trimestre I 2020 – 2021

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	EJECUCIÓN (\$) TRIM I 2020	EJECUCIÓN (\$) TRIM I 2021	DIFERENCIA (\$)	VARIACIÓN %
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	85.212.641	123.740.180	38.527.539	45%

Esta variación obedece principalmente a la emergencia declarada por efectos de la Pandemia por COVID-19, que restringió las salidas a diversos municipios durante el año 2020; (Acto administrativo de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. 001 del 17 de marzo de 2020), dónde en el numeral ocho (8) del plan de contingencia se determina que los traslados a otros municipios para viajes, se realizaría en casos excepcionales en los que se podría ver afectada la prestación del servicio. Situación que se flexibilizó para la presente vigencia, además del incremento dado a este rubro derivado del aumento salarial propio en cada cabio de período.

Gráfico 2. Viáticos y gastos de viaje
Comparativo Trimestre I 2020 – 2021



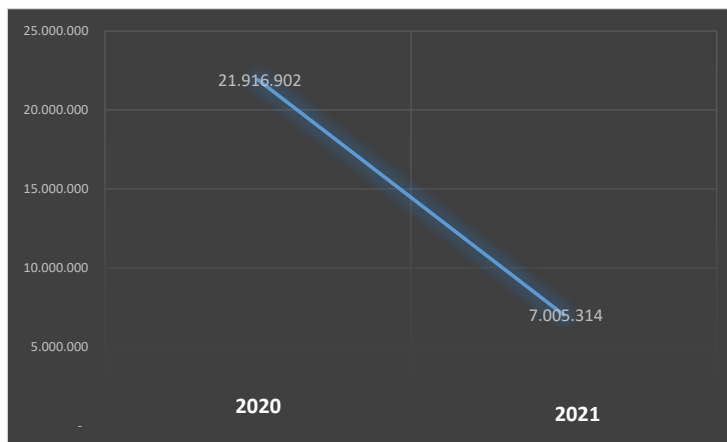
Vacaciones compensadas en dinero.

Para el primer trimestre del año 2021 se presenta una **disminución del 68% de vacaciones compensadas en dinero**, representado en \$14.911.588; otorgadas siempre, por necesidad del servicio a juicio del empleador, con el fin de evitar perjuicios en el servicio público y únicamente correspondientes a un año (Ley 1045 de 1978, Artículo 20).

Tabla 4. Indemnización por vacaciones
Comparativo Trimestre I 2020 – 2021

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	EJECUCIÓN (\$) TRIM I 2020	EJECUCIÓN (\$) TRIM I 2021	DIFERENCIA (\$)	VARIACIÓN %
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	21.916.902	7.005.314	-14.911.588	-68%

Gráfico 3. Indemnización por vacaciones
Comparativo Trimestre I 2020 – 2021



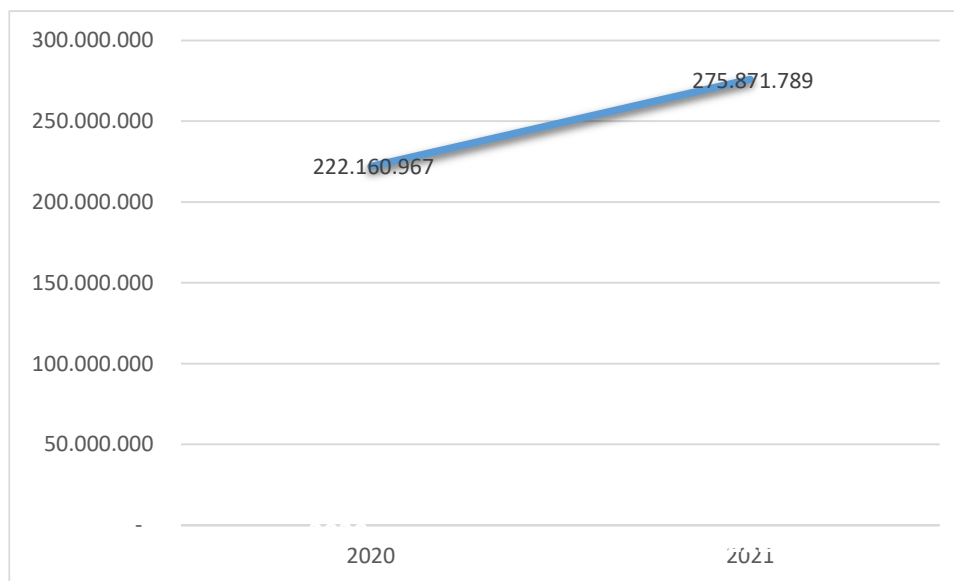
Horas extras.

Tabla 5. Horas extras
Comparativo Trimestre I. 2020 – 2021

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	EJECUCIÓN (\$) TRIM I 2020	EJECUCIÓN (\$) TRIM I 2021	DIFERENCIA (\$)	VARIACIÓN %
HORAS EXTRAS	222.160.967	275.871.789	53.710.822	24%

Como se puede observar en la tabla anterior, para el primer trimestre del año 2021 se observa una variación porcentual del 24%, en horas extras y días festivos, correspondiente **a un aumento de \$53.710.822**. Reconocidas a trabajadores oficiales que son operadores de planta en turnos correspondientes o trabajadores de mantenimiento en emergencias; con su respectivo incremento anual.

Gráfico 3. Horas extras
Comparativo Trimestre I. 2020 – 2021



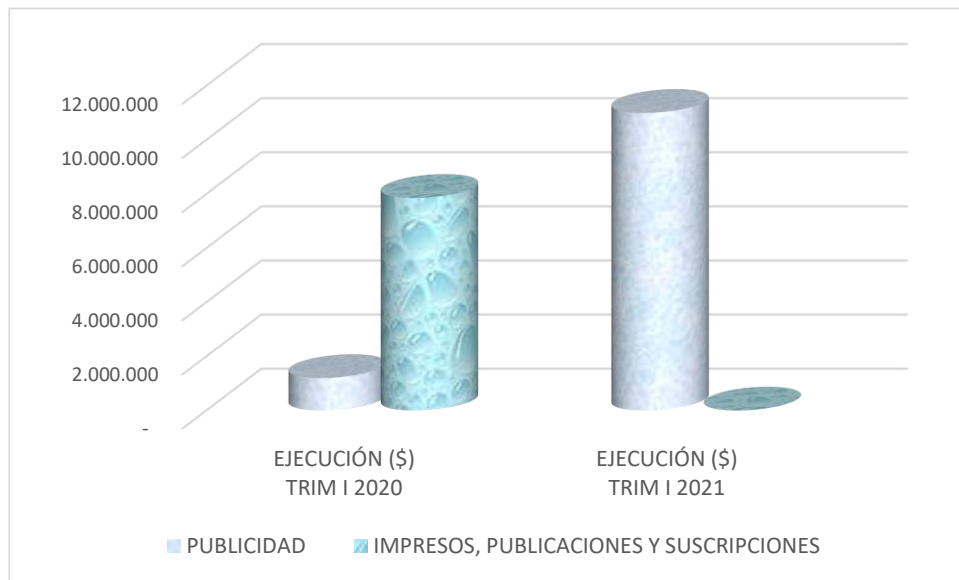
II. Publicidad y publicaciones.

De acuerdo con la siguiente información, en publicidad y publicaciones se presentó un incremento general de \$1.942.000, durante el primer trimestre del año 2021 en comparación con el mismo período del año inmediatamente anterior, de la siguiente manera:

Tabla 6. Publicidad y publicaciones
Comparativo Trimestre I. 2020 – 2021

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	EJECUCIÓN (\$) TRIM I 2020	EJECUCIÓN (\$) TRIM I 2021	DIFERENCIA (\$)	VARIACIÓN %
PUBLICIDAD	1.200.000	11.000.000	9.800.000	817%
IMPRESOS, PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	7.858.000	-	-7.858.000	-100%

Gráfico 4. Publicidad y publicaciones
Comparativo Trimestre I. 2020 – 2021



En el **rubro de publicidad y comunicaciones**, se **presenta aumento de \$9.800.00 destinados a publicidad**, debido a que EMPOCALDAS S.A. E.S.P., suscribió contrato con la agencia “MASS MEDIOS S.A.S, cuyo principal objeto es fortalecer la comunicación estratégica de la empresa en las 24 Seccionales, en especial en campañas dirigidas a nuestros usuarios del Departamento. Adicionalmente se hace oportuno comprometernos con acciones que propendan por la **“Responsabilidad Social Empresarial”**. Es así que se hace conveniente participar con nuestra imagen corporativa, lema, campañas de uso racional del agua, apoyo a festividades, anuncio de nuevos proyectos mediante el uso adecuado de medios publicitarios como son televisión, radio, medios escritos, medios alternativos y/o digitales y programación de festividades en seccionales donde EMPOCALDAS S.A. E.S.P., presta su servicio.

Mientras que en impresos, publicaciones y suscripciones se observa una disminución general; en concordancia a la diversificación de medios publicitarios descritos anteriormente.

III. Servicios

Impresión de documentos y fotocopias.

Como se puede observar en la siguiente tabla para el primer trimestre del año 2021 en comparación con el primer trimestre del año anterior se presenta una **disminución del 0,43%, correspondientes a \$118.671** en la cuenta en mención:

Tabla 7. Impresión de documentos y fotocopias
Comparativo Trimestre I. 2020 – 2021

SERVICIOS	EJECUCIÓN (\$) TRIM I 2020	EJECUCIÓN (\$) TRIM I 2021	DIFERENCIA (\$)	VARIACIÓN %
IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS Y FOTOCOPIAS	27.329.211	27.210.540	-118.671	-0,43%

Este servicio se requiere debido a que EMPOCALDAS S.A. E.S.P., presta los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en 21 municipios, 1 corregimiento y 2 centros poblados del departamento de Caldas; cada uno de ellos y sus correspondientes plantas de tratamiento deben contar con herramientas tecnológicas como plataforma de impresión, plotter y fotocopiado para los procesos administrativos, de ingeniería y para atender a los clientes en cada uno de sus requerimientos a través de formatos de impresión o documentación que se escanea en el sistema de gestión documental de la empresa, para la prestación eficiente de los servicios. Dichas plataformas tecnológicas se contratan mediante servicio de outsourcing para el año 2020 y para el primer trimestre de la presente vigencia con el contrato N° 123 de 2020.

Lo anterior determina el gasto de impresión de documentos y fotocopias como un gasto fijo independiente del número de impresiones realizadas que las asume el proveedor del contrato; partiendo del hecho de que, el beneficio económico del arrendamiento de los equipos en comparación con los elevados costos de adquisición de los mismos, como el plotter, teniendo en cuenta que se imprimen alrededor de 40 planos por mes, que sirven de apoyo para múltiples tareas, como reparaciones, presentación de proyectos e impresiones solicitadas por Gestión Humana.

Gastos de vehículo oficial y combustibles.

El vehículo oficial que se utiliza para actividades exclusivas de la empresa dentro de Manizales y en las diferentes seccionales, **presenta incremento en su consumo de gastos generales durante el primer trimestre del año 2021** en comparación con el primer trimestre del año inmediatamente anterior, de la siguiente manera:


 F-CG-09 Versión 6 Septiembre 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. CONTROL DE LA GESTIÓN
	INFORME DE AUDITORIA CONTROL INTERNO

Tabla 8. Gastos Vehículo Oficial
Comparativo Trimestre I. 2020 – 2021

VEHÍCULO DE GERENCIA	EJECUCIÓN (\$) TRIM I 2020	EJECUCIÓN (\$) TRIM I 2021	DIFERENCIA (\$)	VARIACIÓN %
GASTOS GENERALES	158.000	1.886.400	1.728.400	1093,92%
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.531.994	977.707	-554.287	-36,18%

El incremento en gastos generales se debe principalmente al pago del acta N° 1 del contrato 105 del año 2021, que tiene por objeto realizar **revisión, cambio y provisión de piezas para cambio en el mantenimiento del vehículo de gerencia**, según plan de inspección y mantenimiento periódico, por valor de \$1.670.200; además de incremento en peajes y parqueadero.

Servicios públicos y telecomunicaciones.

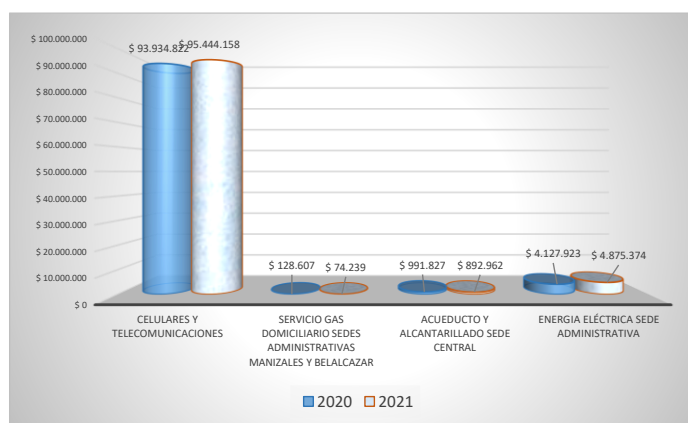
Se analizan los servicios públicos consumidos en la sede administrativa, diferentes de la energía eléctrica consumida en estaciones eléctricas y de bombeo que hacen parte de costos de operación; además de los servicios de teléfonos fijos, celulares e internet utilizados en Manizales y las 24 seccionales, necesarios para la comunicación constante de todos los municipios entre sí y con los usuarios. Se puede observar un incremento general del 2%.

El servicio de Energía eléctrica en la Sede Administrativa de Manizales, presentó un incremento del 18%, equivalente a \$ 747.451; lo que amerita adelantar una campaña de sensibilización a todo el personal, con relación al ahorro en los servicios públicos.

Tabla 8. Servicios públicos y telecomunicaciones
Comparativo Trimestre I. 2020 – 2021

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	EJECUCIÓN (\$) TRIM I 2020	EJECUCIÓN (\$) TRIM I 2021	DIFERENCIA (\$)	VARIACIÓN %
CELULARES Y TELECOMUNICACIONES	\$ 93.934.822	\$ 95.444.158	1.509.336	2%
SERVICIO GAS DOMICILIARIO SEDES ADMINISTRATIVAS MANIZALES Y BELALCAZAR	\$ 128.607	\$ 74.239	-54.368	-42%
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SEDE CENTRAL	\$ 991.827	\$ 892.962	-98.865	-10%
ENERGIA ELÉCTRICA SEDE ADMINISTRATIVA	\$ 4.127.923	\$ 4.875.374	747.451	18%
Total	99.183.179	101.286.733	2.103.554	2%

Gráfico 5. Servicios públicos y telecomunicaciones
Variación Trimestre I. 2020 – 2021



IV. Pago providencias judiciales.

En sentencias, conciliaciones y demandas, se observa un aumento para el primer trimestre del año 2021, comparado con el mismo período del año anterior, del 3%, destinados a dar cumplimiento a conciliaciones judiciales aprobadas por juzgado civil; pagadas por EMPOCALDAS como empleador solidario en obra realizada por un tercero.

En este sentido EMPOCALDAS S.A. E.S.P., entendiendo sus riesgos latentes y con el fin de conservar su patrimonio, además de solventar los perjuicios que potencialmente llegare a causar de manera contractual y extracontractual, acorde a la legislación correspondiente; exigió en el contrato de obra que se realizó con el contratista, póliza de garantía única para cubrir el riesgo de incumplimiento de obligaciones laborales a que está obligado este último. Además, una vez agotada la garantía se retuvo último pago del contrato de obra, con el fin de cubrir el valor residual después de pólizas de las respectivas conciliaciones.

Tabla 9. Pago providencias judiciales
Variación Trimestre I. 2020 – 2021

PROVIDENCIAS JUDICIALES	EJECUCIÓN (\$) TRIM I 2020	EJECUCIÓN (\$) TRIM I 2021	DIFERENCIA	VARIACIÓN %
SENTENCIAS, CONCILIACIONES Y DEMANDAS	239.795.106	247.956.892	8.161.786	3%

V. Mantenimiento instalaciones locativas.

En el presente ítem se tiene en cuenta las reparaciones locativas diferentes de las redes de acueducto y alcantarillado, pues estas últimas constituyen procesos misionales.

Tabla 10. Mantenimiento instalaciones locativas
Variación Trimestre I. 2020 – 2021

MANTENIMIENTO	EJECUCIÓN (\$) TRIM I 2020	EJECUCIÓN (\$) TRIM I 2021	DIFERENCIA	VARIACIÓN %
MANTENIMIENTO INSTALACIONES LOCATIVAS	-	3.915.100	3.915.100	100%

El gasto efectuado en el año 2021 se debe a mantenimiento de fachada y elaboración de aviso en bronce de la sede principal.

PRINCIPALES CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Mantener permanente vigilancia en cuanto a los gastos por Honorarios, que se incrementaron en un 6%, en el primer trimestre de 2021. Así como el gasto en el servicio de energía eléctrica, incrementado en un 18% para el periodo de análisis.
- Con relación a las providencias judiciales es necesario mantener un control especialmente en los contratistas de obra pública, que deben pagar la seguridad social de sus trabajadores. Esto no solo implica un riesgo para el contratista, sino que por solidaridad el no pago de ésta ocasiona al alto riesgo para la empresa. En este sentido los supervisores de obra y área de contratación, deben estar muy atentos a estos pagos, antes de la finalización de los contratos.

Cordial saludo,



FABIO CARDONA MARÍN
Jefe de Control Interno
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



BEATRIZ LOAIZA ECHEVERRI
Supervisor Administrativo de Control Interno
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.